

Referencia:	2021/00009104B
Asunto:	Mantenimiento de las Redes y Sistemas de Comunicación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Considerando que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 116.4, relativo a la iniciación y contenido del expediente de contratación, recoge que debe justificarse adecuadamente entre otros el informe de insuficiencia de medios, en caso de contratos de servicios.

Los motivos que llevan a la contratación externa derivan de la insuficiencia de medios propios del Cabildo de Fuerteventura para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de las redes y sistemas de comunicaciones del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura; evaluando la viabilidad de la prestación del servicio con recursos propios, se concluye la necesidad en base a los siguientes factores:

- Recursos financieros: Indisponibilidad en el Capítulo I (gastos de personal), del presupuesto de gastos, para la contratación del personal específico.
- Recursos humanos: Indisponibilidad en la estructura organizativa de la Relación de Puestos de Trabajo, de puestos previstos y/o provistos, que cumplan con los requisitos necesarios.

Debido a la imposibilidad de medios financieros y humanos propios del Cabildo de Fuerteventura para prestar el servicio, y ante el firme compromiso hacer realidad un servicio satisfactorio y a la altura de la ciudadanía que representa, se promueve la formalización del presente contrato.

Por lo expuesto queda **justificada la insuficiencia de medios** para poder realizar el servicio de mantenimiento de las redes y sistemas de comunicaciones del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura con medios propios.